

Bases

Reglamento y bases del concurso "7 Mejores"

- 1) La elección de "Las 7 Mejores Fiestas de España" es organizada por "www.7mejores.es".
- 2) La elección de "Las 7 Mejores Fiestas de España" se hará entre todas las fiestas que sean propuestas en la web www.7mejores.es, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación.
- 3) Serán declaradas "Las 7 Mejores Fiestas de España" aquellas candidatas más votadas conforme a lo establecido en las presentes bases.

El resultado será publicado en la propia web así como en los medios de comunicación de mayor difusión.

Junto a la proclamación de "Las 7 Mejores Fiestas de España" se elaborará el Ranking Nacional de todas las fiestas cuya posición vendrá determinada por el número de votos obtenidos.

Asimismo, siguiendo los mismos criterios, se elaborará el Ranking Provincial en el que se destacará de forma especial a "Las 7 Mejores Fiestas por Provincia".

- 4) La presentación de candidaturas es totalmente libre dentro del periodo establecido en las presentes bases.
- 5) Toda persona, colectivo o institución puede proponer su propia candidatura a la elección de "Las 7 Mejores Fiestas de España", siempre que dichas fiestas sean de carácter público y formen parte de la cultura y/o tradición popular de un lugar, pueblo, ciudad o territorio. Queda totalmente prohibida la inserción de fiestas personales o privadas ajenas a la esencia misma de este concurso.

La organización se reserva el derecho de anular aquellas fiestas que violenten el sentido de las presentes bases de organización, sin que ello genere responsabilidad alguna para el organizador o sus auspiciantes.

- 6) La organización, una vez recibida la candidatura y comprobado que cumple los requisitos, la publicará de forma inmediata en la web para su participación en el proceso de selección de "Las 7 Mejores Fiestas de España".
- 7) Las candidaturas presentadas libremente por cualquier participante podrán ser promocionadas de la forma que estime conveniente. La responsabilidad sobre el sistema de difusión y promoción de las mismas (prensa, radio, televisión,...) es exclusiva de cada proponente. En ningún caso, la organización quedará obligada a desarrollar o equilibrar promociones. La organización no se responsabiliza de los contenidos incluidos en la promoción de las candidaturas que cada participante promueve y difunde. La organización no se hace responsable de los contenidos, imágenes y cualquier otro soporte vinculado a la candidatura, recordando a los usuarios que se han de respetar siempre los derechos de autor, no debiendo publicar contenidos para los que no cuentan con la autorización pertinente. Por lo tanto, la organización se reserva el derecho de anular contenidos que puedan violar los derechos de autor, así como aquellos que puedan resultar ofensivos innecesariamente.
- 8) La organización podrá utilizar libremente los contenidos insertados en sus diversos formatos para fines relacionados con el tema propuesto y respetando siempre su autoría.
- 9) El proceso de selección se divide en dos Fases:
 - a. Fase 1 con vigencia hasta las 00:00 del 30 de abril de 2009. Durante este periodo queda abierto el proceso selectivo así como la libre presentación de candidaturas. Finalizado este plazo, y según los resultados de los votos emitidos hasta la fecha indicada, se seleccionará a las 50 fiestas más votadas que pasarán a la segunda fase. El resto de candidaturas podrá seguir acumulando votos para obtener el ranking provincial y nacional de dicha fiesta.
 - b. Fase 2: Fase Final que comprende el periodo desde el 1 de mayo y hasta las 00:00 del 26 de septiembre de 2009, momento en el cual se dará por finalizado el proceso de selección de "Las 7 mejores Fiestas de España". Se dará a conocer el resultado de las votaciones el 27 de septiembre de 2009 a las 22:00 horas.

En esta 2ª Fase no se pondrán los contadores a cero, sino que se seguirán sumando los votos a los ya obtenidos en su 1ª Fase.

Así mismo, serán igualmente válidos y con el mismo valor sumatorio tanto los votos emitidos por email como los votos emitidos por sms. El coste del sms para emitir el voto es de 1,20€ + IVA (coste máximo 1,39€ IVA incluido).

- 10) "7 Mejores" podrá, a su solo criterio, incluir candidatas que no hubieran sido presentadas y que considere merecedoras de su participación en el proceso de selección de "Las 7 Mejores Fiestas de España".
- 11) El sistema de votación será a través de Internet, las personas interesadas deberán anotar su e-mail a través del

cual recibirán un mensaje para la confirmación del voto. Solo cuando se haya confirmado el voto a través de e-mail, se procederá a su cómputo en la fiesta seleccionada por cada votante. La confirmación del voto a través del mensaje recibido supone la aceptación de las presentes bases. "7 Mejores" podrá utilizar las cuentas de e-mail facilitadas única y exclusivamente para informar a los participantes de la evolución de este entretenimiento así como enviarle información comercial de su interés, en ningún caso cederá ni transmitirá a terceros los datos obtenidos mediante el presente entretenimiento. Asimismo, y a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter personal (LOPD), 7 MEJORES FIESTAS DE ESPAÑA. informa al usuario de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por 7 MEJORES SL, y denominado "7 MEJORES FIESTAS DE ESPAÑA", que ha sido inscrito en la Agencia de Protección de Datos bajo el código de inscripción número 2092870866. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD. Para su mayor comodidad, podrá ejercer los derechos antes mencionados dirigiéndose a informacion@7mejores.es

La participación en este entretenimiento implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases y condiciones establecidas en el presente reglamento y su sometimiento a éstas es condición sine qua non para poder continuar participando del mismo.

Para la 2ª Fase, será igualmente válido el voto emitido por sms, teniendo el mismo valor sumatorio que los votos emitidos por email. El coste del sms para emitir el voto es de 1,20€ + IVA (coste máximo 1,39€ IVA incluido).

12) En cada fase, una persona sólo podrá votar una vez por cada fiesta. Por tanto, caben hasta dos votaciones a una misma fiesta (una por fase) durante el proceso de selección. Esto no impide que se puedan votar tantas fiestas distintas como se consideren.

Los votos repetidos que violenten este criterio serán anulados, sin que esta anulación genere responsabilidad alguna para el organizador o sus auspiciantes.

13) El organizador podrá cambiar en cualquier momento las bases y condiciones de participación en el presente entretenimiento, sin que ello le genere responsabilidad alguna. En este entendimiento, los participantes deberán chequear en el sitio de Internet del organizador la eventual modificación de las bases y condiciones a fin de adaptarse a ellas.